



22 AGO. 2022
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2383 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 2073, de fecha 08 de Agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorización para decretar salida de vehículo municipal, a la ciudad de Viña del Mar, el día 03 de Septiembre de 2022. Se adjunta Prov. N° 8.689, de fecha 28 de Julio de 2022, ingresada por Liliam Pinto Castro, en representación del Club de Gimnasia Rítmica Guaimallen, quienes fueron invitados a la Gala, Encuentro y Muestra de Gimnasia Rítmica en la ciudad de Viña del Mar.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar a la ciudad de Viña del Mar, V Región, el día Sábado 03 de Septiembre de 2022, desde las 06:00 a las 24:00 horas, para el traslado del Club de Gimnasia Rítmica Guaimallen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAQO
- DIDECC
- Archivo SECMU.